

FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

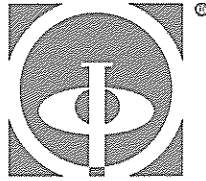
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

*Revisado y aprobado
30 de Dic 2014*

**FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 a 2
Balances Generales	3 a 4
Estados de Actividades	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas Sobre los Estados Financieros	7 a 19



OROZCO FELGUERES
TAX AUDITING, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los miembros del patronato de la
FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.
México, D.F.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Fundación Mexicana del Riñón, A.C.**, que comprende los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

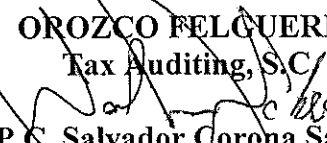
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación Mexicana del Riñón, A.C.**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, sus actividades y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

OROZCO FELGUERES
Tax Auditing, S.C.

C.P.C. Salvador Corona Sánchez
Director de Auditoría

15 de mayo de 2015

FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.

Balances Generales

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

	<u>No restringido 2014</u>	<u>No restringido 2013</u>
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo	\$ 161,457	\$ 155,264
Inversiones disponibles a la vista	1,749,353	2,466,527
Suma efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,910,810</u>	<u>2,621,791</u>
Cuentas por Cobrar		
Deudores diversos	136,030	169,691
Impuestos por recuperar	1,353	1,583
Suma cuentas por cobrar	<u>137,383</u>	<u>171,274</u>
Suma de activo circulante	<u>2,048,193</u>	<u>2,793,065</u>
Mobiliario y equipo- neto (Nota 3)	87,827	135,526
Otros activos	61,632	48,000
Total de Activo	<u><u>\$ 2,197,652</u></u>	<u><u>\$ 2,976,591</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

	<u>No restringido 2014</u>	<u>No restringido 2013</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 113,762	\$ 57,248
Acreedores	2,615	4,091
Impuestos por pagar (Nota 4)	118,711	113,753
Suma de pasivo a corto plazo	<u>235,088</u>	<u>175,092</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio aportado (Nota 5)	35,000	35,000
Remanente de ejercicios anteriores	2,766,499	1,994,230
Cambio en el patrimonio del ejercicio	(838,935)	772,269
Total de patrimonio	<u>1,962,564</u>	<u>2,801,499</u>
Total de Pasivo y Patrimonio	<u><u>\$ 2,197,652</u></u>	<u><u>\$ 2,976,591</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.

Estados de Actividades

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

	<u>No restringido 2014</u>	<u>No restringido 2013</u>
Ingresos:		
Por donativos	\$ 4,890,795	\$ 6,244,017
Productos financieros	52,826	78,777
Otros productos	16,918	305,529
Total de Ingresos	<u><u>4,960,539</u></u>	<u><u>6,628,323</u></u>
Gastos		
Gastos por donativos	1,505,182	1,603,379
Gastos de operación	4,269,614	4,222,261
Gastos financieros	22,782	29,303
Otros gastos	1,896	1,111
Total de gastos	<u><u>5,799,474</u></u>	<u><u>5,856,054</u></u>
Cambio neto del patrimonio contable	<u><u>(838,935)</u></u>	<u><u>772,269</u></u>
Patrimonio contable al inicio del año	2,801,499	2,029,230
Patrimonio contable al final del año	<u><u>\$ 1,962,564</u></u>	<u><u>\$ 2,801,499</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.
Estados de Flujos de Efectivo
Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en pesos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Actividades de operación:		
Cambio neto en el patrimonio contable	\$ (838,935)	\$ 772,269
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	58,188	61,127
	<u>(780,747)</u>	<u>833,396</u>
Aumento o disminución en:		
Cuentas por cobrar	33,891	(55,433)
Otros activos	(13,633)	-
Incremento en cuentas por pagar	54,975	(115,588)
Otros pasivos	-	-
Impuestos por pagar	5,022	(10,633)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación:	<u>80,255</u>	<u>(181,654)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de activo fijo	(10,489)	(9,095)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión:	<u>(10,489)</u>	<u>(9,095)</u>
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(710,981)	642,647
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	2,621,791	1,979,144
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período:	\$ <u>1,910,810</u>	\$ <u>2,621,791</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

FUNDACIÓN MEXICANA DEL RIÑÓN, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Excepto donde se mencione lo contrario, las cifras están expresadas en pesos.

NOTA 1- DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

a. Entidad

La Fundación Mexicana del Riñón, A.C., se constituyó el 06 de agosto de 2004, ante la fe del notario público núm. 74 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, según consta en escritura pública No. 92247, bajo el régimen de asociación civil.

b. Actividad principal

La entidad tiene como objeto la asistencia, rehabilitación médica y atención en establecimientos especializados cuyos beneficiarios sean personas, sectores y regiones de escasos recursos; promover la prevención, atención, tratamiento e investigación de enfermedades renales a través de la divulgación, promoción y el seguimiento de acciones para el mejoramiento de la atención a personas o grupos sociales afectados por este tipo de padecimientos renales logrando, así su rehabilitación.

La entidad obtiene ingresos por concepto de cuotas de recuperación originados por los programas de difusión, así mismo, obtiene ingresos por donativos otorgados por particulares, empresas, organizaciones civiles y gobierno.

c. Disolución y Liquidación

Al momento de la liquidación de la Asociación, la totalidad de sus bienes se transmitirán a otra asociación con fines análogos y que esté autorizada para recibir donativos deducibles para efectos del impuesto sobre la renta. La disposición contenida en este párrafo tiene el carácter de irrevocable.

NOTA 2- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Bases de presentación

Los estados financieros fueron preparados con base en las Normas de Información Financiera vigentes en México (NIF).

Las NIF son emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Dentro de los objetivos del CINIF se incluye la convergencia de las NIF, en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros relativos a 2014 fueron autorizados para su emisión el 15 de mayo de 2015, por el Patronato de la Fundación, y están sujetos a la aprobación de la junta de socios de la Fundación, quien puede decidir su modificación.

b. Disposiciones para Entidades no lucrativas

Se reconocen de manera particular las disposiciones establecidas en las Normas de Información Financiera: A-3 “Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros”, B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”, E-2 “Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos”.

La NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” entro en vigor para su aplicación a partir del 1o. de enero de 2010, y entre los principales cambios que se establecen con relación al Boletín B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” que sustituye, se encuentran los siguientes:

- Incorpora definiciones aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos.
- Establece la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio contable con base en la NIF A-5 “Elementos básicos de los estados financieros” y en la NIF A-7 “Presentación y revelación”.
- Precisa que las contribuciones recibidas deben reconocerse como ingresos.
- Define los principales niveles y clasificaciones que deben presentarse en el estado de actividades.
- Permite la presentación de costos y gastos de acuerdo con su naturaleza.

La NIF E-2 “Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos”, que entró en vigor a partir del 1o. de enero de 2010, establece entre sus principales cambios con relación al Boletín E-2 “Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas” que sustituye, los siguientes:

- Se utiliza el término “donativo” en lugar del término “contribución”, modificándose el nombre de la norma.
- Se precisa que los donativos recibidos son ingresos.

- En la valuación de donativos se utilizan conceptos de valor establecidos en la NIF A-6 “Reconocimiento y valuación”.
- Se establece que las piezas de colección tales como obras de arte, tesoros históricos y activos similares no se deprecian, pero se sujetan a pruebas de deterioro.
- Se establece la presentación de los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios como tales, independientemente de que sus precios sean sustancialmente inferiores a los de mercado.
- Se elimina el requisito de reconocer los donativos recibidos en forma de servicios.
- Se requiere que para reconocer las promesas incondicionales de donar, éstas se encuentren devengadas y sean exigibles. Asimismo, se requiere estimar el probable incumplimiento de las promesas incondicionales reconocidas y, en su caso, la cancelación del reconocimiento del ingreso.
- Se requiere que las adquisiciones de piezas de colección para ser vendidas y obtener fondos, se reconozcan a su costo o valor neto de realización, el que sea menor:
- Las piezas de colección adquiridas que la Entidad planea conservar, no se permite llevar ajustes al costo de adquisición por variaciones en su valor razonable, salvo por casos de deterioro.
- El gasto por los donativos otorgados en activos no monetarios debe reconocerse al valor neto en libros del activo donado.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con NIF, requiere que la entidad realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados.

d. Unidad monetaria

Los estados financieros están preparados en pesos mexicanos (\$), moneda en la cual, con base en las leyes mexicanas, deben prepararse los registros contables de la Entidad.

e. Efectos de la inflación en los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan están preparados sobre la base del valor histórico original, por lo tanto no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, reconocimiento que es requerido por las Normas de Información Financiera aplicables en México hasta el 31 de diciembre de 2007, y posteriormente en un entorno inflacionario mayor al 26% acumulado de los últimos tres años, en forma posterior.

Dichos efectos no se consideran importantes de acuerdo a la posición monetaria y a los activos no monetarios mantenidos hasta el ejercicio de 2007.

f. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista, fácilmente convertibles a efectivo y sujetos a riesgos de mercado poco significativos de cambio de valor. Los efectos por cambios de valor, así como los rendimientos generados por dichas inversiones, se reconocen en el estado de resultado integral en el resultado integral de financiamiento (RIF) conforme se devengan.

g. Mobiliario y equipo y depreciación acumulada y del ejercicio

El mobiliario y equipo se reconocen a su valor de adquisición y su depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos utilizando el método de línea recta, en función a la vida útil estimada de los mismos, utilizando las siguientes tasas:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

h. Reconocimiento de ingresos

Ingresos por donativos

Los ingresos por donativos se registran contablemente en la fecha en que se depositan en las cuentas bancarias.

Donativos

Los donativos son ingresos por aportaciones en efectivo, bienes o cancelación de pasivos que incrementan el patrimonio contable cuando se reciben.

Los donativos recibidos en bienes se reconocen en los estados financieros a su valor razonable.

Los donativos recibidos en medicamentos y otros bienes de uso médico sin la especificación de un valor comercial, sin relación directa con el objetivo directo de la entidad no son reconocidos en los estados financieros. Dichos medicamentos son entregados a las personas que los requieran y, de los cuales, podría obtenerse algún ingreso por cuota de recuperación.

La Entidad obtiene ingresos por cuota de recuperación originados por la entrega de medicamentos a las personas que los requieran, los cuales, varían en función del resultado del estudio socioeconómico que se les efectúa y se reconocen en el momento en el que se cobran.

Cuando las restricciones temporales de plazo expiran, los donativos se reclasifican al patrimonio contable no restringido.

Los donativos recibidos que cuentan con una cláusula de devolución se reconocen como pasivo y se envían al patrimonio contable una vez que las condiciones son cumplidas.

La Entidad incluye en sus estados financieros donaciones de todos los activos en el patrimonio contable no restringido, a menos que las limitaciones de los donantes especifiquen cómo deben de ser utilizados los donativos donados.

Los servicios recibidos como donativos no son reconocidos en los estados financieros; sin embargo, son comentados en las notas de los mismos.

i. Obligaciones laborales

La entidad no aplica la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” (NIF D-3), la cual establece las reglas para la valuación y registro de los pasivos generados por otras remuneraciones al término de la relación laboral y cuyos efectos no se consideran importantes en atención al número de personal y su antigüedad.

De acuerdo con la LFT, los empleados de la Entidad tienen derecho a una prima de antigüedad cuando se retiran después de 15 años de servicio o al momento de su separación, deshabilitación o muerte, para lo cual, la Entidad ha reconocido un pasivo con base en un cálculo estimado en proporción a los servicios prestados, considerando lo que establece la Ley Federal del Trabajo y tomando como base los sueldos y prestaciones actuales y la antigüedad del personal.

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan.

Prima de antigüedad

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

j. Pasivos

La entidad aplica los lineamientos del Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, adoptado por el CINIF (Boletín C-9). El Boletín C-9 establece reglas generales de valuación, presentación y revelación de pasivos, provisiones y activos y pasivos contingentes, así como las reglas generales para la revelación de los compromisos contraídos por una entidad como parte de sus operaciones cotidianas.

k. Reconocimiento de egresos

Los egresos se registran conforme pagan, en el menor de los casos se reconocen compras o servicios a favor de los proveedores cuando se devenga.

l. Adquisición de medicamentos

La adquisición de medicamentos se reconoce en los resultados del ejercicio en que se realiza la compra independientemente de la fecha en que es entregado a la persona que lo solicita. Al 31 de diciembre de 2014, la Asociación conserva inventario de medicamentos y de otros bienes de uso médico por un importe de \$ 721,450.

NOTA 3- MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014		2013	
	Inversión	Depreciación Acumulada	Inversión	Depreciación Acumulada
Equipo de cómputo	\$ 255,387	\$ 246,545	\$ 244,898	\$ 235,089
Equipo de transporte	176,293	110,181	176,293	66,108
Mobiliario y equipo de oficina	26,592	13,719	26,592	11,060
	<u>458,272</u>	<u>\$ 370,445</u>	<u>447,783</u>	<u>\$ 312,257</u>
Neto	\$ 87,827		\$ 135,526	

La depreciación generada en los ejercicios de 2014 y 2013 ascendió a \$ 58,188 y \$ 61,127, respectivamente.

NOTA 4- IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, este rubro se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto sobre la renta anual	\$ -	\$ 2,779
Instituto Mexicano del Seguro Social	16,995	14,603
INFONAVIT	14,655	14,397
Retiro, cesantía y vejez	18,319	18,069
Impuesto sobre nóminas	8,178	6,713
Impuesto sobre la renta salarios	53,246	50,136
Impuesto sobre la renta arrendamiento	3,400	3,250
Impuesto al valor agregado retenido	3,918	3,806
Total \$	<u>118,711</u>	<u>\$ 113,753</u>

NOTA 5- PATRIMONIO

El patrimonio inicial aportado por importe de \$ 35,000, se integra de la siguiente manera:

<u>Socio</u>	<u>2014</u>	<u>%</u>
Juan Pablo Llamas Galaz	\$ 5,000	13
Mario Barquet Rodríguez	10,000	29
Alejandro Treviño Becerra	10,000	29
Bernardo Bravo Troncoso	10,000	29
Total \$	<u>35,000</u>	<u>100</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el patrimonio de la entidad no ha sufrido modificaciones en relación con los acuerdos tomados por los asociados.

NOTA 6- ENTORNO FISCAL

Impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto empresarial a tasa única (IETU), Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) e Impuesto al Valor agregado (IVA).

a. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.)

La Entidad no es causante del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, fracción X de la propia Ley, así mismo, solo pagara dicho impuesto por el remanente distribuible que determine en el ejercicio de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 79, fracción XXVI, párrafos segundo y tercero de la ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las partidas no deducibles se integran por comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales del artículo 172 fracción IV de la LISR, que se refiere a los requisitos fiscales de los comprobantes, pero estas son erogaciones estrictamente necesarias para realizar las actividades, y se registran en la cuenta de gastos que les dieron su origen.

b. Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La Entidad no es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única de acuerdo a lo establecido en el artículo 4, fracción III de la Ley vigente hasta 2013.

c. Participación de los trabajadores en las utilidades (P.T.U.)

La Entidad no es objeto del cálculo de la renta gravable para efectos de la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) de acuerdo con lo establecido en el artículo 120, párrafo 2º de la ley federal del trabajo (LFT).

d. Impuesto al Valor agregado (I.V.A.)

Por lo que respecta a los servicios que proporcionan están exentos del Impuesto al valor agregado (IVA) según lo dispone el artículo 15, fracción IV de la citada ley, ya que la entidad, cuenta con reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la ley general de educación.

NOTA 7- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. "CINIF" ha emitido las siguientes normas, las cuales entrarán en vigor en las fechas que se indican en cada NIF:

Normas que entran en vigor el 1º de enero de 2014

- NIF C-11, Capital contable. Los principales cambios que genera esta norma son los siguientes:

El Boletín C-11 establecía en su párrafo 25 que, para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debía existir "...resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro...". La NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable.

La NIF C-11 señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo. Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital. La NIF C-11 sólo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de capital.

- NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital. Los principales cambios que genera esta norma, que entró en vigor el 1º de enero de 2014, son los siguientes:

Se establece que la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad.

El principal cambio en la clasificación de un instrumento de capital redimible, tal como una acción preferente, consiste en establecer que, por excepción, cuando se reúnen las condiciones que se indican en la sección 41 de esta norma, entre las que destacan que el ejercicio de la redención, se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor, el instrumento redimible se clasifica como capital.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo.

Se permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

Normas que entran en vigor en años posteriores.

Las siguientes normas entran en vigor en ejercicios posteriores, por lo tanto, no se espera ninguna incidencia por la normativa contenida en estas normas en los estados financieros de 2014.

- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C- 20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Entre los principales cambios que presenta esta NIF se describen a continuación:

Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

Establéce que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado.

Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

- NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar. Los principales cambios en esta norma son:

El principal cambio de esta norma con respecto a pronunciamientos anteriores es la clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente. Esto permite alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el manejo estratégico real del negocio y no con una intención que puede resultar no ser válida posteriormente.

Si el modelo de negocios es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual de los instrumentos de financiamiento por cobrar, predeterminado en un contrato, será lógico que en tal caso éstos se reconozcan a su costo amortizado, como se indica en esta norma.

Asimismo, si las inversiones en instrumentos financieros no se tienen sólo para obtener un rendimiento contractual ni se administran sobre esa base, se considera que los activos financieros se utilizan para generar además una ganancia con base en su compraventa y, por lo tanto, lo lógico es que sean reconocidos con base en su valor razonable y éstos se tratan en la norma de Inversión en instrumentos financieros negociables.

El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios. Una entidad puede tener unidades con diversos modelos de negocios, tales como la de préstamos, la de inversiones estratégicas en instrumentos de deuda y capital, y la de negociación y cada una de ellas tendrá un distinto rubro en resultados.

Un cambio importante en relación con la normativa anterior es que no se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamiento para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad, lo cual es muy infrecuente que ocurra. Por ejemplo, no sería común que una entidad hipotecaria dejara de hacer préstamos hipotecarios para dedicarse a banca de inversión y viceversa.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, sino que todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

- NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”.

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.

Se modifica la definición de “pasivo” eliminado el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, la NIF C-3 “Cuentas por cobrar” y la NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar” - Entre las principales características que tiene esta NIF se encuentran:

Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.

El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.

Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2016, con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2015, y deja sin efecto las disposiciones que existían en la NIF D-3. Entre los principales cambios que incluye se encuentran los siguientes:

Beneficios directos - Se modificó la clasificación de los beneficios directos a corto plazo y se ratificó el reconocimiento de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida.

Beneficios por terminación – Se modificaron las bases para identificar cuando los pagos por desvinculación laboral realmente cumplen con las condiciones de beneficios post-empleo y cuando son beneficios por terminación.

Beneficios post-empleo – Se modificaron, entre otros, el reconocimiento contable de los planes multipatronales, planes gubernamentales y de entidades bajo control común; el reconocimiento del pasivo (activo) por beneficios definidos neto; las bases para la determinación de las hipótesis actuariales en la tasa de descuento; el reconocimiento del Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) y de las Liquidaciones Anticipadas de Obligaciones (LAO).

Remediciones - Se elimina, en el reconocimiento de los beneficios post-empleo, el enfoque del corredor o banda de fluctuación para el tratamiento de las ganancias y pérdidas del plan (GPP); por lo tanto se reconocen conforme se devengan, y su reconocimiento será directamente como remediciones en Otro Resultado Integral “ORI”, exigiendo su reciclaje a la utilidad o pérdida neta del período bajo ciertas condiciones.

Techo de los activos del plan (AP) - Identifica un techo del activo del plan especificando qué recursos aportados por la entidad no califican como tal.

Reconocimiento en resultados de MP, RP y LAO- En los beneficios post-empleo todo el costo laboral del servicio pasado (CLSP) de las modificaciones al plan (MP), las reducciones de personal (RP) y las ganancias o las pérdidas por liquidaciones anticipadas de obligaciones (LAO) se reconocen inmediatamente en resultados.

Tasa de descuento- Establece que la tasa de descuento de la OBD en los beneficios definidos se basa en tasas de bonos corporativos de alta calidad con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales.

Beneficios por terminación – Exige que se analice si los pagos por desvinculación o separación califican como beneficios por terminación o bien son beneficios postempleo, señalando que, si es un beneficio no acumulativo sin condiciones preexistentes de otorgamiento, es un beneficio por terminación, y, por lo tanto, establece que debe reconocerse hasta que se presente el evento. Sin embargo, si tiene condiciones preexistentes, ya sea por contrato, ley o por prácticas de pago, se considera un beneficio acumulativo y debe reconocerse como un beneficio post-empleo.

Mejoras a las NIF 2015

En diciembre de 2014 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2015”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”.

Establece que los anticipos en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción; es decir, al tipo de cambio histórico. Dichos montos no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales cobros anticipados. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2015 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.